Acta de la sesión ordinaria 17-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., el lunes catorce de julio del dos mil veinticinco, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, con el siguiente cuórum**:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, presidente; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, secretaria; MBA Fernando Víquez Salazar, vocal.

Lic. Rafael Eduardo Fernández Zamora, en su condición de fiscal.

El Sr. Allan Enrique Castro Tasara no participa debido a la renuncia presentada en la sesión 11-25, artículo VII, del 12 de mayo del 2025.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A

MBA. Douglas Montero Arguedas, gerente de la sociedad; Lic. José Alberto Rodríguez Sánchez, gerente área Operaciones; Lic. Freddy Salazar Jiménez, asesor legal; Licda. María José Mora Bermúdez, jefe de Riesgo y Control Normativo; Lic. Roberto Quesada Campos, auditor interno.

Por Banco de Costa Rica:

Licda. Rossy Durán Monge subgerente de Negocios a.i.; (1) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

(1) Finaliza la telepresencia según consta en el artículo XII.

La señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativo no asiste por estar atendiendo funciones propias de su cargo.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 17-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria 15-25 y extraordinaria 16-25 celebradas, en su orden, el 23 de junio y 8 de julio, del 2025.*

C. ASUNTOS COMITÉS DE APOYO

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 06-25CCA, de fecha 15 de mayo del 2025 (PÚBLICO)*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

D.1 *Contratación Auditoría Externa, periodo 2025. (PUBLICO)*

D.2 *Informe de seguimiento del Sistema de Información Gerencial BCR SAFI, corte junio 2025 y aprobación para exclusión del SIG-09. Atiende SIG-25 (CONFIDENCIAL)*

Auditoría Interna:

D.3 *Plan para el disfrute de vacaciones, correspondiente al segundo semestre 2025. (PUBLICO)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

E.1 *Perfil de Riesgo BCR SAFI y los fondos de inversión administrados, corte mayo 2025. Atiende SIG-10 (CONFIDENCIAL)*

Secretaría Junta Directiva:

E.2 *Plan de atención para actualización libros de actas. Atiende parcialmente acuerdo s. 06-25, art III. (CONFIDENCIAL)*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

H. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

H.1 *Informe de seguimiento del Parque Empresarial del Pacífico (PEP). (CONFIDENCIAL)*

Así las cosas, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Entonces, al ser las 3:45 de la tarde, de hoy 14 de julio, comenzamos esta sesión número 17-25, con la aprobación del orden del día ¿No sé si alguien tiene algún tema para el orden del día?".

De seguido, responde el señor **Douglas Montero Arguedas**: "Tengo un tema en *Asuntos Varios*".

Asimismo, refiere el señor **Rafael Fernández Zamora**: "Yo tengo otro tema también que me está pidiendo la Secretaría (de la Junta Directiva) en *Asuntos Varios*".

Así las cosas, dice don **Luis Emilio**: "OK. Entonces, tema Gerencia General y tema Fiscalía".

Solicita el uso de la palabra la señora **María José Araya Álvarez** quien agrega: "Don Luis, si me permite".

De inmediato, expresa el señor **Cuenca**: "¿Los informes doña María José?".

Al respecto, señala la señora **Araya**: "Los informes de (fin de gestión) de doña Mahity (Flores), sí, señor".

Posteriormente, dice don **Luis**: "Exacto, sí. Y además estaríamos incluyendo en *Correspondencia* los informes de fin de gestión de la señora Mahity Flores Flores. Muy bien.

Si no hay más temas, aprobaríamos el orden del día con esos dos puntos varios y esa inclusión de *Correspondencia*".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 17-25, con la inclusión de temas en los capítulos de agenda denominados *Correspondencia* y *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones ordinaria 15-25 y extraordinaria 16-25 celebradas, en su orden, el veintitrés de junio y ocho de julio, del 2025.

Al respecto, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Pasamos a la aprobación de las actas, el acta 15-25 y la extraordinaria 16-25, que se celebraron el 23 de junio y el 8 de julio, respectivamente ¿No sé si hay alguna observación o si hubo antes?".

En atención a lo anterior agrega la señora **María José Araya Álvarez**: "Si me permite, don Luis".

Responde el señor **Cuenca**: "Por favor".

Continua la señora **Araya** diciendo: "Buenas tardes, don Luis y señores directores. En primera instancia me refiero al acta de la sesión ordinaria 15-25, la cual una vez circulada no se recibieron observaciones por parte de la administración, ni de los señores directores.

Por otra parte, en cuanto al acta de la sesión extraordinaria 16-25, comentarles que igualmente no se recibieron ajustes. El acta en *SharePoint* no incorpora los artículos II y III, dado que don Manfred (Sáenz) no participó en dicha sesión. El acta completa fue circulada únicamente a los señores directores en correo aparte. Estas actas están para su aprobación si lo consideran a bien".

Así las cosas, manifiesta don **Luis**: "Bien, si no hay observaciones, aprobamos las actas tal como les fueron comunicadas".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria 15-25 y extraordinaria 16-25 celebradas, en su orden, el veintitrés de junio y ocho de julio del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Comités de Apoyo* se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 06-25CCA, de fecha 15 de mayo del 2025, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Doña María José (Araya) le cedo la palabra para el punto de resumen de los asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría".

Seguidamente, expresa la señora **María José Araya Álvarez**: "Sí señor, con gusto. Se les circuló el resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría de la reunión 06-25 de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de la SAFI. La propuesta de acuerdo sería dar por conocido dicho tema, salvo que don Roberto (Quesada) desee acotar algo al respecto".

Así las cosas, manifiesta el señor **Roberto Quesada Campos**: "En realidad nada. Los temas que se mencionan ya fueron vistos acá en Junta Directiva. Gracias".

Posteriormente, dice don **Luis**: "Muy bien, damos por conocido ese resumen".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración* artículo 37, que dice:

> ***Artículo 37. De las relaciones internas y externas***
>
> *Cada uno de los comités debe cumplir los acuerdos de los otros órganos colegiados internos o externos, superintendencias, autoridades de gobierno y autoridades internacionales, de acuerdo con la temática que a cada uno le corresponda, cuando así lo indique la legislación aplicable; asimismo, debe reportar mediante el formulario 23-ZD Resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados e informe de hechos relevantes las situaciones que sean de interés a los órganos correspondientes.*
>
> *En el caso del Comité Corporativo de Auditoría, este debe propiciar la comunicación entre las juntas directivas, la administración superior, las auditorías internas, los auditores externos y entes supervisores.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 06-25CCA, de fecha 15 de mayo del 2025, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **José Alberto Rodríguez Sánchez** presenta a consideración del directorio, el documento de fecha 3 de julio del 2025, que contiene la solicitud de ampliación para la contratación de auditores externos a la firma *Crowe Horwath CR, S.A* para el periodo 2025. Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 1, del contrato de Licitación Mayor 2025LY-000002-0015700001, denominada *Contratación de los servicios profesionales de Auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias*, según lo dispuesto, por la Junta Directiva General, en la sesión 21-25, artículo VI, del 30 de abril del 2025.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Y pasamos a *Asuntos Resolutivos*, comenzando por el siguiente punto, que es público, que es la contratación de la auditoría externa para el periodo 2025, hasta por 10 minutos y expone don José Alberto Rodríguez. Adelante".

Seguidamente, manifiesta el señor **José Alberto Rodríguez Sánchez**: "Buenas tardes. Bueno, específicamente voy a mostrarles el proceso de contratación de auditores externos para el periodo 2025. Importante, tal vez indicar a nivel de antecedentes esta contratación ya fue conocida en el Comité (Corporativo) de Auditoría, el 25 de abril del 2025, en la sesión 05-25 y en la sesión 21-25, del 30 de abril, de la Junta Directiva General.

Esto básicamente, porque esta contratación es a nivel del Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica y el objetivo de esta presentación es hacer del conocimiento de esta Junta Directiva esa contratación a nivel del Conglomerado (ver imágenes n.°1 y n.°2).

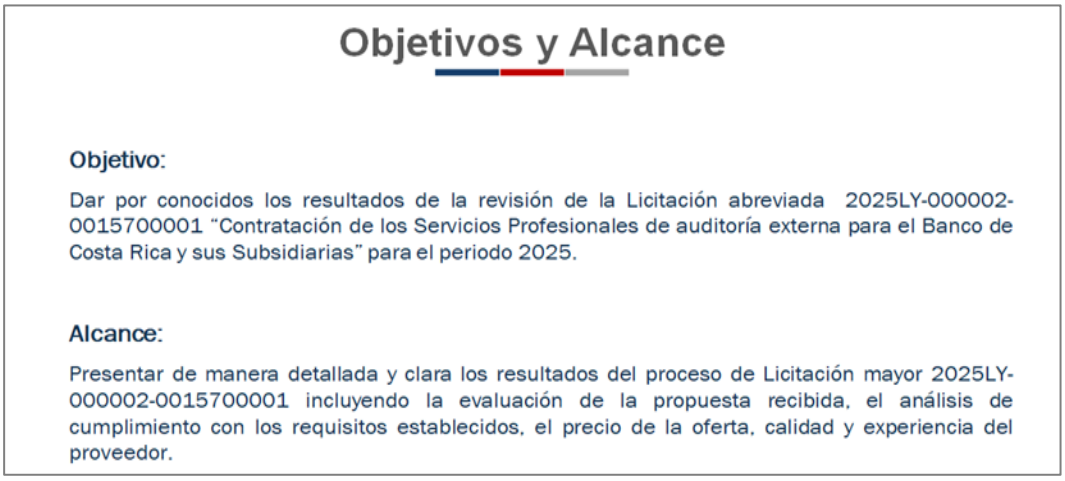

Imagen n.°1. Objetivos y Alcance
Fuente: Gerencia de la sociedad

Antecedentes

Acuerdo CONASSIF 1-10 en el artículo 3 indica :

Los sujetos supervisados deberán someterse a una auditoría externa financiero-contable anual. Adicionalmente, en los casos en que una norma lo solicite, se deben someter a una auditoría externa de tecnologías de la información (TI), según se establece en el Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información; a una auditoría sobre la eficiencia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LCF/FT/FPADM, según se establece en el Reglamento de prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM); y para los fiscalizados por la SUGEF a una auditoría sobre el proceso de administración integral de riesgos, según se establece en el Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos.

Los resultados de la revisión de la Licitación abreviada 2025LY-000002-0015700001 "Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias" para el periodo 2025 fue conocida por el Comité de Auditoría en la sesión número 05-25 del 25 de Abril del 2025.

Los resultados de la revisión de la Licitación abreviada 2025LY-000002-0015700001 "Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias" para el periodo 2025 fue conocida por la Junta Directiva General en la sesión número 21-25 del 30 de Abril del 2025.

Imagen n.°2. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

A nivel de información general, informarles, que todo este proceso fue llevado a través del Sicop (Sistema Integrado de Compras Públicas) a través del proceso de contratación de servicios profesionales de auditoría externa para el BCR y sus subsidiarias, bajo el número de procedimiento, el que ustedes ven en pantalla (2025LY-000002-0015700001) para no leer ese número tan extenso y a través de un proceso de licitación mayor.

A nivel del proceso de contratación, inició en diciembre del 2024, finalizando con la apertura de las ofertas el 19 de febrero del 2025, el resultado de esta apertura en lo que se refiere a la auditoría financiero contable, se recibió una oferta, que fue la oferta de *Crowe Horwath Costa Rica* y en lo que corresponde a auditorías de tecnología e información no se recibieron ofertas y se declaró infructuosa (ver imagen n.°3).

Información General

Datos del proceso

- **Sistema utilizado:** SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas).
- **Nombre del proceso** : "Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias" .
- **Número de procedimiento:** 2025LY-000002-0015700001
- **Tipo de proceso:** Licitación mayor

Línea de Tiempo del Proceso

- 23/12/2024 : Solicitud de Contratación.
- 22/01/2025 : Publicación del Pliego de Condiciones.
- 17/02/2025 : Modificación del pliego por solicitud de aclaración.
- 19/02/2025 : Apertura de Ofertas

Resultado de la Apertura de Ofertas

Línea 1: Auditoría Financiero-Contable : Se recibió una oferta de Crowe Horwath CR Sociedad Anónima.
Línea 2: Auditoría de Tecnologías de Información : No se recibieron ofertas , se declaró infructuosa.

Imagen n.°3. Información General
Fuente: Gerencia de la sociedad

A nivel del perfil de *Crowe Horwath*, que sería la empresa que estaría llevando a cabo la auditoría, es una empresa con la que ya el Conglomerado Financiero y sus subsidiarias tienen bastante conocimiento, se ha trabajado con ellos durante 15 años, no continuos, pero sí ha estado en un periodo de 15 años realizando el proceso de auditoría.

A nivel de algunas bondades que se pudieran decir, es una empresa que cuenta con personal nacional, el cual le permite conocer las leyes locales y el funcionamiento del mercado costarricense. A nivel de red global, cuenta con el apoyo de una cantidad importante de firmas de las cuales puede generar asesoría, por ejemplo, en el caso de la parte contable, alrededor de 200 firmas y tiene 782 oficinas, en más de 130 países del mundo (ver imagen n.°4).

Crowe Horwath CR Sociedad Anónima

Perfil de la Firma

Líder en la comunidad empresarial; cuenta con personal nacional, lo que les permite conocer las leyes locales y las reglamentaciones tributarias y ofrecen una amplia experiencia internacional.

Red Global de Apoyo

Como miembro de Crowe Global, pueden recurrir a una red mundial de profesionales independientes y su know-how. Esta red está compuesta por más de 200 firmas independientes en servicios de asesoría y contabilidad y 782 oficinas en más de 130 países de todo el mundo.

Experiencia en el Sector Bancario

La firma ha adquirido una amplia experiencia en el sector, ya que ha sido designada como auditor externo del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias durante 15 años, aunque de manera no consecutiva. Esta experiencia consolidada ha permitido a Crowe Horwath CR desarrollar un amplio conocimiento del sector bancario y sus particularidades, lo que refuerza su capacidad para brindar servicios de auditoría de alta calidad y adaptados a las necesidades específicas de sus clientes.

Imagen n.°4. *Crowe Horwath CR Sociedad Anónima*
Fuente: Gerencia de la sociedad

A nivel de experiencia con entidades públicas, Banco Central de Costa Rica, Banco Popular, Banco Nacional, Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), teniendo también, una amplia experiencia en otras áreas o en otras industrias, tales como la de transporte, comercio, agricultura y demás. No solamente en el sector financiero, lo cual también da una diversidad de criterio importante para los procesos de auditoría (ver imagen n.°5).

Crowe Horwath CR Sociedad Anónima

Amplia Experiencia Multisectorial

Crowe Horwath CR, S.A. cuenta con una amplia experiencia en auditoría, consultoría y asesoría en diversas áreas, abarcando sectores como la industria, transporte, comercio, agricultura, finanzas, educación, cooperativas, organizaciones sin fines de lucro, así como entidades públicas y financieras, programas, proyectos, fideicomisos, entre otros.

Experiencia con Instituciones Públicas

- Banco Central de Costa Rica.
- Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Banco Nacional de Costa Rica.
- Banco Hipotecario de la Vivienda.
- Instituto Costarricense de Electricidad.

Imagen n.°5. *Crowe Horwath CR Sociedad Anónima* (2)
Fuente: Gerencia de la sociedad

A nivel del precio de la oferta ¢194.0 millones como ustedes pueden ver en pantalla (ver imagen n.°6) esto para todo el Conglomerado Financiero (BCR), incluyendo las subsidiarias y esta oferta en su momento, había sido revisada por la (oficina de) Contabilidad General y el departamento de Contratación Administrativa del Banco. Esto para todo lo que tiene que ver con el cumplimiento y la verificación de los aspectos técnicos y de administración consignados en el cartel.

La vigencia del contrato es por un año, prorrogable a dos (años). Sin embargo, en el caso particular de *Crowe*, que fue la que terminó ganando el proceso, tendrá que ser únicamente para el periodo 2025, pues con este periodo se cumplen 10 años de prestación de servicios, lo cual impide que podamos continuar con una prórroga adicional al darse estos 10 años.

Otros Aspectos

Precio de la Oferta

- Monto para adjudicar : ₡194,345,000 (sin IVA)
- Total horas de servicio : 8,270

Revisión de la Oferta

La oferta presentada fue revisada y analizada por las áreas:

- Contabilidad General
- Contratación Administrativa

Esto con fin de verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos consignados en el cartel.

Vigencia del Contrato

1 año prorrogable 2 años

Para el caso específico del oferente Crowe Horwath CR Sociedad Anónima, la contratación no podrá ser prorrogada, ya que en el año 2025 se cumplirán 10 años de prestación de servicios, límite establecido por el Artículo 10 del Reglamento General de Auditores Externos sobre la "Rotación de la firma de auditoría o del profesional independiente"

Imagen n.°6. Otros Aspectos
Fuente: Gerencia de la sociedad

A continuación dice don **José Alberto**: "¿No sé si tienen alguna consulta? sino para continuar (ver imagen n.°7)".

Considerandos

Primero: El 21 de Noviembre del 2024 fue conocido y discutido en reunión del Comité de Auditoría 16-24 el Cartel de Contratación.

Segundo: Que la oferta de Crowe Horwath CR , S.A, fue la única oferta recibida, además que cumple con todos los aspectos técnicos de la oferta, la administración recomienda la adjudicación de la licitación en mención a esta firma de auditores externos.

Tercero: El Artículo 4 del Reglamento General de Auditores Externos sobre "Contratación de auditores externos", mismo que indica

"La Junta Directiva u órgano equivalente de la entidad supervisada, deberá aprobar la contratación de las firmas de auditorías externas o auditores externos independientes."

Cuarto: El Artículo 14 del Reglamento General de Auditores Externos sobre "Comunicación de nombramiento y demostración del cumplimiento de los requisitos y condiciones" indica lo siguiente

"En el caso de la auditoría financiero-contable, sobre la eficiencia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LCF/FT/FPADM y para los fiscalizados por la SUGEF del proceso de administración integral de riesgos, la comunicación deberá realizarse, a más tardar, el 30 de junio de cada año".

Quinto: Los resultados de la revisión de la Licitación abreviada 2025LY-000002-0015700001 "Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias" para el periodo 2025 fue conocida por el Comité de Auditoría en la sesión número 05-25 del 25 de Abril del 2025.

Sexto: Los resultados de la revisión de la Licitación abreviada 2025LY-000002-0015700001 "Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias" para el periodo 2025 fue conocida por la Junta Directiva General en la sesión número 21-25 del 30 de Abril del 2025.

Imagen n.°7. Considerandos
Fuente: Gerencia de la sociedad

Solicita el uso de la palabra el señor **Roberto Quesada Campos** quien refiere: “Don José, en relación con el tema este de la (licitación) que se declaró desierta de auditoría y tecnologías de información, eso tiene que ver con el Acuerdo (Conassif) 5-24 (*Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información*) o sea, la pregunta es si afecta eventualmente a SAFI y digamos, y si ya está en proceso de nuevo de sacar la contratación”.

Al respecto, comenta el señor **Rodríguez**: “Ahí, don Roberto, hasta donde yo tengo entendido, el procedimiento continúa, sin embargo, no sé si más bien, aprovechando que doña Rossy (Durán) la vi por ahí, tal vez nos pueda ampliar un poquito, porque este proceso se lleva a nivel del Conglomerado, como un todo”.

Sobre el particular, externa la señora **Rossy Durán Monge**: “Sí, efectivamente, don Roberto, se está atendiendo. El inconveniente se dio a nivel de unas certificaciones que el Conglomerado requirió y esa corrección ya se hizo para nuevamente optar por la auditoría”.

Por su parte, añade el señor **Rafael Fernández Zamora**: “Yo solo quería hacer una consulta. Me imagino que eso está a nivel de Conglomerado, pero para estar seguros entendería que ellos tienen que tener una póliza importante, para tema de cumplimiento, de cualquier contingencia, cuestiones de este tipo ¿Don José?”.

Manifiesta el señor **José Alberto Rodríguez**: “Sí, don Rafael, esos efectivamente son temas de los que se verifican en el cartel, están incluidos en el cartel y están en la línea que usted lo indica”.

Después el señor **Fernández** dice: “OK gracias. Era para saber nada más”.

Continua el señor **Rodríguez** diciendo: “Si no existieran más consultas pasaríamos a la propuesta de acuerdo, que básicamente son lo que ustedes ven en pantalla (ver imagen n.°8) dar por conocido el resultado de la revisión de la licitación con el número indicado en pantalla (2025LY-000002-0015700001) para la contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias.

Dar por ratificado y con acuerdo en firme el nombramiento de la firma de los auditores externos, conforme a los términos del reglamento de auditores aplicable los entes fiscalizados por las diferentes superintendencias.

Y como tercer punto, instruir a la Jefatura Financiero Administrativa para que dé seguimiento con la Gerencia Corporativa de Finanzas (BCR) para que se continúe con el proceso de la licitación aquí indicada. Esto también da por cumplido un pendiente de la Junta Directiva General, específicamente de la Junta (sesión) 21-25, que se refiere a presentar este proceso en esta Junta Directiva”.

Se dispone

1. Dar por conocido el resultado de la revisión de la Licitación Mayor No. 2025LY-000002-0015700001 "Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias"
2. Dar por ratificado y con acuerdo en firme el nombramiento de la firma de auditores externos conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los entes fiscalizados por las diferentes superintendencias, CONASSIF 1-10, siendo esta la firma Crowe Horwath CR S.A para el período 2025.
3. Instruir a la Jefatura Financiero administrativa para que dé seguimiento junto con la Gerencia Corporativa de Finanzas para que se continue con el proceso de Licitación Mayor No. 2025LY-000002-0015700001 "Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias"a través de la herramienta del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
4. Dar por atendido el pendiente de la sesión BCR -21-25 del 13 de mayo, de la Junta Directiva General.

Imagen n.°8. Se dispone
Fuente: Gerencia de la sociedad

Solicita la palabra don **Rafael** quien agrega: "Don José, una preguntita nada más para estar bien claro, de los ¢194.0 millones cuánto le va a tocar a la SAFI pagar en este proceso para tenerlo claro, porque aquí no lo indica, no sé si eso vendrá después o cómo lo van a hacer".

Atiende la consulta don **José Alberto** manifestando: "Para serle sincero, don Rafael, no tengo el detalle por subsidiaria, sin embargo, con todo gusto se lo puedo hacer llegar".

Entonces, refiere el señor **Fernández**: "Yo creo que sería bueno incorporarlo a la presentación, sí, porque, digamos nosotros estamos -hasta donde entiendo- estaríamos conociendo sobre la contratación y no sé si aprobando, bueno, nosotros no, la Junta Directiva y sería bueno saber el monto que le tocaría aprobar, como sugerencia, gracias".

De seguido, dice el señor **Rodríguez**: "Sí señor, perfecto".

Hace uso de la palabra don **Luis Emilio** y añade: "Muy bien, continuemos".

Posteriormente, don **José Alberto** dice: "Hasta aquí sería don Luis y procedo a tomar nota para agregar lo que don Rafael nos solicita".

Seguidamente, agrega don **Luis**: "Por favor, sí, me imagino que eso es parte de todos los servicios que SAFI le compra al Banco".

Responde el señor **Rodríguez**: "Correcto. Sí, señor".

Concluye don Luis expresando: "Exacto, muy bien, muchísimas gracias".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

De seguido, la Gerencia de la sociedad, atendiendo las observaciones señaladas, remitió la siguiente información actualizada, referente al precio de la oferta para BCR SAFI (ver imagen n.°9).

Otros Aspectos

Precio de la Oferta

- Monto para adjudicar: ₡194,345,000 (sin IVA)
- Total horas de servicio : 8,270
- *El monto correspondiente a la SAFI y fondos es de ₡ 16,685,000 (sin IVA), Horas de servicio 710.*

Revisión de la Oferta

La oferta presentada fue revisada y analizada por las áreas:

- Contabilidad General
- Contratación Administrativa

Esto con fin de verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos consignados en el cartel.

Vigencia del Contrato

1 año prorrogable 2 años

Para el caso específico del oferente Crowe Horwath CR Sociedad Anónima, la contratación no podrá ser prorrogada, ya que en el año 2025 se cumplirán 10 años de prestación de servicios, límite establecido por el Artículo 10 del Reglamento General de Auditores Externos sobre la "Rotación de la firma de auditoría o del profesional independiente"

Imagen n.°9. Otros Aspectos (2)
Fuente: Gerencia de la sociedad

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en la reunión 16-24, artículo VII, del Comité Corporativo de Auditoría, celebrada el 21 de noviembre del 2024, conoció el resultado de la revisión del cartel de licitación para la contratación de los auditores externos, para el periodo 2025, con la posibilidad de prórroga de uno a dos años.

Segundo. Que, la oferta de la empresa auditora *Crowe Horwath CR* S.A, fue la única oferta recibida, la cual, además cumple con todos los aspectos técnicos de la oferta, por lo que la administración recomienda la adjudicación de la licitación en mención, a esta firma de auditores externos.

Tercero. Que, el *Reglamento General de Auditores Externos*, en el artículo 4, Contratación de auditores externos, indica:

> *La Junta Directiva u órgano equivalente de la entidad supervisada, deberá aprobar la contratación de las firmas de auditorías externas o auditores externos independientes.*

Cuarto. Que, el *Reglamento General de Auditores Externos*, en el artículo 14 Comunicación de nombramiento y demostración del cumplimiento de los requisitos y condiciones, refiere lo siguiente:

> *En el caso de la auditoría financiero-contable, sobre la eficiencia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LCF/FT/FPADM y para los fiscalizados por la SUGEF del proceso de administración integral de riesgos, la comunicación deberá realizarse, a más tardar, el 30 de junio de cada año.*

Quinto. Que, el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 05-25, artículo XIX, del 25 de abril del 2025 conoció el resultado de la revisión de la Licitación abreviada 2025LY-000002-

0015700001 *Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias*, para el periodo 2025.

Sexto. Que, la Junta Directiva General, en la sesión 21-25 artículo VI, del 30 de abril del 2025, conoció y analizó los resultados de la revisión de la licitación abreviada 2025LY-000002-0015700001 llamada *Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias* para el periodo 2025, encomendando su presentación a este órgano colegiado.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el resultado de la revisión de la Licitación Mayor No. 2025LY-000002-0015700001, denominada *Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias, para el periodo 2025*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar la adjudicación de la firma de auditores externos *Crowe Horwath CR. S.A*, conforme lo establecido en el Acuerdo Conassif 1-10, *Reglamento General de Auditores Externos*, para que lleve a cabo la auditoría externa de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en el período 2025. Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 1, del contrato de Licitación Mayor No. 2025LY-000002-0015700001, denominada *Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias* y según lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 21-25, artículo VI, del 30 de abril del 2025.

3.- Instruir a la Jefatura Financiero Administrativa de BCR SAFI para que en sinergia con la Gerencia Corporativa de Finanzas BCR brinden seguimiento en el proceso de Licitación Mayor No. 2025LY-000002-0015700001 *Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias* a través de la herramienta del Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Roberto Quesada Campos** presenta a aprobación de la Junta Directiva, el memorando de fecha 9 de julio del 2025, el cual contiene el plan para el disfrute de vacaciones de su persona, en calidad de auditor interno de la sociedad, correspondiente al segundo semestre 2025 y principio de año 2026. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.*

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el memorando en mención:

A continuación, detallo para su conocimiento y resolución, mi propuesta de plan de vacaciones, correspondiente al 2do Semestre 2025:

PERIODO 2do SEMESTRE 2025	**DIAS POR DISFRUTAR**	**SALDO DISPONIBLE 20.5 días (2024: 11 + 2025: 9.5)**
22 al 26 diciembre	4	16.5
29 diciembre al 02 enero (1)	3	13.5
05 enero al 09 de enero	5	8.5
Días por disfrutar	**12**	

Respecto a dicho plan de vacaciones, estimo conveniente mencionar lo siguiente:

a) La propuesta la comuniqué -de manera previa- al señor Luis Cuenca Botey, presidente de la Junta Directiva BCR SAFI S.A.

b) Días de vacaciones disfrutados en el 1er semestre 2025: 6 días hasta el 30/junio/2025.

c) Los eventuales imprevistos o vacaciones no planificadas se coordinarán de manera previa con el presidente de la Junta Directiva, para que resuelva el caso de excepción; lo cual, se le informaría a la Junta Directiva BCR SAFI S.A. en una próxima sesión.

Considerandos:

***Primero**. Que el plan semestral, debe enviarse vía correo electrónico, al presidente de la junta directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días.*

***Segundo**. Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.*

***Tercero**. Que la Junta Directiva de BCR SAFI S.A. debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones.*

***Cuarto.** Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, corresponde registrar en el sistema ONI SOCIEDADES el plan aprobado y las boletas correspondientes.*

***Quinto.** Que, durante esos periodos de mis vacaciones planeadas, en caso de ser necesario el señor Christopher Navarro Rodríguez, Supervisor de Auditoria, asumirá la coordinación de los temas propios de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A., a no ser que toda la Sociedad esté de vacaciones.*

Se dispone:

***1.** Aprobar el plan de vacaciones correspondiente para el 2do Semestre 2025 del señor Roberto Quesada Campos, Auditor Interno de BCR SAFI S.A., conforme se detalla a continuación:*

PERIODO 2do SEMESTRE 2025	DIAS POR DISFRUTAR	SALDO DISPONIBLE **20.5 días** (2024: 11 + 2025: 9.5)
22 al 26 diciembre	4	16.5
29 diciembre al 02 enero (1)	3	13.5
05 enero al 09 de enero	5	8.5
Días por disfrutar	**12**	

2. *Instruir al señor Roberto Quesada Campos, Auditor Interno de BCR SAFI S.A. a que ejecute las siguientes acciones:*

a) Incluir el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI SOCIEDADES.

b) Enviar por correo a la Oficina de Planillas, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI SOCIEDADES.

c) Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

Acuerdo firme.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Ahora sí avanzamos al resolutivo número tres al D.3, que es el punto de las vacaciones de don Roberto (Quesada). Adelante".

Al respecto, menciona el señor **Roberto Quesada Campos**: "Sí, gracias, don Luis. Efectivamente, es la propuesta del plan de vacaciones para el segundo semestre del 2025, como se muestra acá en pantalla (se refiere al informe que se transcribió) tengo disponibles al día de hoy 20.5 días, de los cuales estoy proponiendo para disfrutar del 22 al 26 de diciembre, cuatro días, del 29 de diciembre al 2 de enero, tres días, tomando en cuenta que el primero de enero es feriado y que casi todos los años, el 31 de diciembre, también se da como asueto, el cual eventualmente si no se diera pues se haría la boleta correspondiente.

Y del cinco al nueve de enero (2026), esto lo incluyo, estos cinco días, si bien son del otro año, pero para que ustedes tengan, digamos, la perspectiva de los días que estaría disfrutando a fin y principio de año, en total serían 12 días y quedaría con un saldo de 8.5 días.

Indicar, que esta propuesta se la comuniqué por escrito a don Luis que me dio el visto bueno por correo electrónico. Las vacaciones disfrutadas durante el primer semestre de este año fueron seis días al 30 de junio y eventuales imprevistos de vacaciones no planificadas igual las estaría coordinando con el presidente de la Junta Directiva.

Los considerandos son los que tienen acá en pantalla (se refiere al informe que se transcribió) y si tienen alguna duda y si no, pasaría al tema de los acuerdos".

Posteriormente, don **Luis** dice: "¿Alguna duda? Adelante, don Roberto".

De inmediato, refiere el señor **Quesada**: "Gracias. Sería entonces aprobar el plan de vacaciones correspondiente al segundo semestre de mi persona de acuerdo con la

información que se muestra en el cuadro (se refiere al informe que se transcribió) e instruirme a mí para que yo ejecute las siguientes acciones, incluir el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI Sociedades.

Enviar por correo a la oficina de Planillas el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI e informar a la Junta Directiva en sesiones previas al disfrute de las vacaciones, eventuales ausencias a las sesiones según la planificación de vacaciones aprobado y solicito un acuerdo firme para poder proceder en el sistema".

Toma la palabra el señor **Cuenca** y dice: "No hay observaciones. Tomamos el acuerdo en firme y terminamos de esta forma los asuntos resolutivos".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el plan semestral para el disfrute de vacaciones debe enviarse vía correo electrónico, al presidente de la Junta Directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días.

Segundo. Que, el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.

Tercero. Que, la Junta Directiva de BCR SAFI S.A. debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones.

Cuarto. Que, una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, corresponde registrar en el sistema ONI Sociedades el plan aprobado y las boletas correspondientes.

Quinto. Que, durante el periodo del disfrute de vacaciones planeadas del señor Roberto Quesada Campos, en caso de ser necesario el señor Christopher Navarro Rodríguez, supervisor de la Auditoría, asumirá la coordinación de los temas propios de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A., a no ser que toda la sociedad esté de vacaciones.

Se dispone:

1.- Aprobar el plan de vacaciones del señor Roberto Quesada Campos, auditor interno de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., correspondiente al segundo semestre del año 2025 y principio de año 2026, conforme se detalla a continuación:

- **Diciembre, 2025 (7 días)**
  - 22, 23, 24, 26 de diciembre del 2025.
  - 29, 30 y 31 de diciembre del 2025.
- **Enero, 2026 (6 días)**
  - 2, 5, 6, 7, 8, y 9 de enero del 2026.

2.- Encargar al señor Roberto Quesada Campos para que ejecute las acciones que se detallan a continuación:

a. Incluir en el sistema ONI (Capital Humano) el plan de vacaciones aprobado en el punto 1) de este acuerdo y las boletas correspondientes a su disfrute.

b. Enviar por correo electrónico a la oficina de planillas del Banco de Costa Rica, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI.

c. Informar, en sesiones previas, a la Junta Directiva de la sociedad sobre el disfrute de vacaciones aprobado en el punto 1) de este acuerdo, y eventuales ausencias a sesiones, según corresponda.

3.- Dejar constando que en ausencia del señor Roberto Quesada Campos, auditor de la sociedad, el señor Christopher Navarro Rodríguez, supervisor de Auditoría, asumirá la coordinación de los temas propios de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública.*

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, se une a la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca, secretario general Junta Directiva** y presenta el documento de fecha 10 de julio del 2025, el cual contiene el plan de atención para la actualización de libros de actas de las juntas directivas, asambleas de accionistas y Comité Corporativo de Auditoría que pertenecen al Conglomerado Financiero BCR. Lo anterior, a efectos de atender parcialmente el acuerdo de la sesión 06-25, artículo III, punto 2, del 11 de marzo del 2025.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Y continuamos en *Asuntos Informativos*, con el punto E.2, que es el plan de atención para la actualización de libros de actas. Don Pablo Villegas adelante”.

Seguidamente, manifiesta el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Buenas tardes, ¿cómo les va? En efecto, me refiero al punto que acaba de comentar, don Luis Emilio, respecto al plan de atención para la actualización de los libros de actas. En pantalla, muestro los antecedentes de este tema (ver imagen n.°1), que básicamente se refiere al informe de fin de gestión [sic], presentado en diciembre por el señor Rafael Fernández (Zamora), en su condición de fiscal y producto de ese informe salió un encargo que es el que estamos

atendiendo en esta oportunidad, puntualmente, en el caso del tema referido a la Secretaría de la Junta Directiva.

ANTECEDENTES

1. El informe de gestión del señor Rafael Fernández Zamora, fiscal de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con corte al 31 de diciembre del 2024, el cual fue presentado en la sesión 06-25, artículo III, del 11 de marzo del 2025.

2. En la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., sesión 06-25, artículo III, punto 2, del 11 de marzo del 2025, se dispuso lo siguiente:

   Instruir a la Auditoría Interna, a la Jefatura de Riesgo y Control Normativo, a la Oficina de Control Interno y Gerencia General de la SAFI, así como a la Secretaría de la Junta Directiva analizar las recomendaciones brindadas por la Fiscalía, en el informe conocido en el punto 1 anterior, a efectos de preparar un plan de atención a dichas recomendaciones y a su vez, se deberá revisar cuáles de ellas ya han sido atendidas, con el fin de que el órgano colegiado tome las decisiones que correspondan.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Secretaría de la Junta Directiva

El objetivo, por tanto, es dar a conocer el plan de atención, en tiempo y forma, para la actualización de los libros de actas. Y sí, hacemos una observación de que este plan no solo atiende en el caso de la sociedad de BCR SAFI, sino también todas las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR y así también, del Comité Corporativo de Auditoría (ver imagen n.°2).

OBJETIVOS Y ALCANCE

Objetivo:

Presentar a conocimiento de la Junta Directiva, el plan de atención implementado en la Secretaría de la Junta Directiva, para atender, en tiempo y forma, la actualización de libros de actas.

Alcance:

Aplica para todas las juntas directivas de las subsidiarias, Banco de Costa Rica y Comité Corporativo de Auditoría.

Imagen n.°2. Objetivos y Alcance
Fuente: Secretaría de la Junta Directiva

Luego de revisada la situación sobre lo que estaba sucediendo respecto al plan de la actualización del libro de actas, logramos identificar que era un tema de tiempo lo que nos estaba afectando poder cumplir o tener lo más actualizado posible el libro de actas, no la parte operativa del proceso que hace, pues se tiene todo un formato que tenemos que aplicarle al acta, para poder constituir el libro de actas.

Por lo que nos enfocamos específicamente en el tema del tiempo, para que las compañeras que se encargan de esa parte del formato de las actas, para pasarlo al libro de actas, pudieran trabajar adecuadamente con ese proceso de actualización y transformación del acta, al libro de actas, por lo que, muestro en pantalla (ver imagen n.°3) el plan de atención, reitero, en términos de tiempo.

Como podrán ver, nuestra oficina le da servicio a todas las juntas directivas del Conglomerado, también a las asambleas de accionistas y dentro de eso, tenemos el Comité Corporativo de Auditoría. Básicamente, estamos ajustando en cuanto a las acciones uno y dos, que es lo relativo al proceso, una vez que se aprueba el acta. En ese sentido, lo que estamos definiendo y ahí era donde se nos traslapaban estas dos acciones, acción uno y acción dos, que estaba durando o se duraba en el plazo de dos semanas, antes de que las compañeras pudieran empezar con el trabajo de actualización de las actas para pasarlo al libro de actas.

¿Qué acciones hicimos? Tratamos de identificar esos desfases y ahora estamos organizados de forma tal de que, una vez aprobada el acta, en el plazo de tres días, esa acta ya queda revisada en otros aspectos, no relativos al proceso de actas, entre los que se incluye la revisión de pendientes, pendientes nuevos, pendientes cancelados, comunicación de acuerdos, etcétera.

De tal forma de que, al tercer día, luego de aprobada el acta, ya el documento llegue a las personas que le dan formato al libro de actas. Ustedes deben recordar y tener presente que, a partir del 2024 nosotros estamos con los libros de actas en forma digital. Entonces, todo este proceso que aplica, reitero, no solo para SAFI, sino para todas las subsidiarias; es un proceso manual donde la compañera le da formato al documento; uno de esos formatos es pasar el documento a PDF/A, de forma tal que logre vigencia en el tiempo, dado que ahora son documentos digitales y ese proceso, más o menos, de acuerdo con lo que revisamos a nivel interno, nos dura unas dos semanas.

Entonces ¿Qué ajustamos? Ajustamos para que la acción uno y acción dos se lleven, por decirlo así, en la primera semana de forma tal de que, la acción tres, que es el proceso de formato al libro de actas, se pueda llevar a cabo en dos semanas. Esto no solo aplica para SAFI, sino que para todas las subsidiarias, entonces las compañeras a cargo de esta labor tienen bastante insumo para trabajar en ese proceso.

Y, dejamos para la última semana todo lo que es el proceso de firma del libro de actas digital, que en este momento es una labor que compete a su servidor, en calidad de secretario general y a la presidencia, en este caso de don Luis Emilio, a efectos de que, haciendo ese ajuste en los tiempos, para que las personas puedan darle el formato al documento y pasar el acta al libro de actas, se pueda cumplir en el término de 30 días, aproximadamente.

Ahora bien, este proceso es, dicen los economistas *ceteris paribus* todas las variables, ¿aquí qué significa eso? que eventualmente pueden variar estos plazos por algunas circunstancia, como el que no esté disponible para firmar el libro de actas, por parte de la presidencia y evidentemente eso generará algún eventual atraso, pero la idea es que, en la mayoría de las situaciones, sí podamos cumplir con este ajuste en el libro de actas. No sé si tienen alguna consulta, sino para pasar a la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien”.

Plan de atención para la actualización de libros de actas

PLAN DE ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES					
JUNTAS DIRECTIVAS	FECHA SESIÓN / REUNIÓN	ACCIÓN 1	ACCIÓN 2	ACCIÓN 3	ACCIÓN 4
Banco de Costa Rica	Lunes	Una vez finalizada la sesión, se cuenta con tres días (lunes, martes y miércoles) como máximo para imprimir el patrón del acta.	Las compañeras encargadas del proceso revisan los patrones impresos los días jueves y viernes.	Se cuenta con dos semanas para brindarle formato a las actas para pasarlas al libro de actas.	Proceso de firmas en el libro de actas: secretario general y presidente
BCR SAFI	Lunes				
BCR Pensiones	Lunes				
BCR Corredora de Seguros	Lunes				
BCR Valores	Lunes				
BCR Leasing Premium Plus S.A.,	Tercer jueves del mes				
BCR Logística	Tercer miércoles del mes				
Comité Corporativo de Auditoría	Tercer jueves del mes				
En un plazo de 30 días se concluye el proceso (Libros de actas actualizado)					

Imagen n.°3. Plan de atención para la actualización de libros de actas
Fuente: Secretaría de la Junta Directiva

Toma la palabra el señor **Cuenca** y dice: "¿Alguna consulta o comentario? ¿Don Rafael (Fernández)?".

Al respecto, indica el señor **Rafael Fernández Zamora**: "Sí, yo de verdad quiero agradecerle a don Pablo el profesionalismo y el tomar las acciones que se ponen en el informe de gestión (de la fiscalía), del segundo semestre de diciembre 2024; tomarse las acciones correspondientes para atender las recomendaciones que da la fiscalía. Y creo que, les agradezco mucho el esfuerzo y que hayan hecho un esquema para mejorar ese aspecto. Muy amable. Gracias".

Entonces, agrega don **Pablo**: "A la orden, don Rafael".

De seguido, el señor **Cuenca Botey** añade: "¿Algún otro comentario, pregunta? Adelante, don Pablo".

Posteriormente, el señor **Villegas Fonseca** dice: "Gracias. Tomando como referencia los considerandos que muestro en pantalla (ver imagen n.°4), si lo tienen a bien, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el presente plan de atención para la actualización del libro de actas, que aplica no solo a BCR SAFI, sino a todas las subsidiarias del Conglomerado Financiero, a la Junta Directiva General y al Comité Corporativo de Auditoría, y que fue presentado por la Secretaría de la Junta.

Asimismo, dar por cumplido el acuerdo tomado de la sesión 06-25, artículo III, punto 2, celebrada el 11 de marzo del 2025, en lo que respecta, -eso es importante indicar- a las observaciones realizadas a la Secretaría de la Junta (Directiva), porque dicho informe de don Rafael también contempla otros elementos de la administración y que próximamente serán presentados a este órgano de dirección. Y, por último y si lo tienen a bien, declarar confidencial este acuerdo, así como la documentación de soporte (ver imagen n.°5). Sería mi parte, señores miembros (de esta Junta Directiva)".

Considerandos

Primero. Las recomendaciones planteadas en el informe de gestión del señor Rafael Fernández Zamora, fiscal de la Junta Directiva de BCR SAFI, las cuales indican, en lo que respecta a la Secretaría de la Junta Directiva, lo siguiente:

Función: Comprobar que se llevan actas de las reuniones de la Junta Directiva de la Sociedad y de las asambleas de accionistas.

Evidencia: Mediante correo enviado en fecha 03 de febrero la Secretaria de Junta Directiva certifica que las actas se encuentran en el libro de actas y se encuentran debidamente firmadas por los miembros asistentes a cada una de ellas desde la 01-24 hasta la 30-24 las demás se encuentran en proceso de recolección de firmas hasta la 39-24. De igual forma en el mismo correo se certifica que las actas se encuentran en el libro de accionistas y están debidamente firmadas desde la 01-24 hasta la 05-24 del mes de octubre de 2024 el acta 06-24 se encuentra en proceso de recolección de firmas.

Recomendación: La fiscalía recomienda que el proceso de firma y formalización de las actas de Junta Directiva y Asamblea de accionistas, no sea mayor a 1 mes luego de la emisión en firme de las mismas ya que esto de cara a procesos de revisiones del regulador o auditores externos puede generar observaciones innecesarias.

Segundo. Que, en atención a lo dispuesto en la Junta Directiva de SAFI, sesión 06-25, artículo III, punto 2, del 11 de marzo del 2025, se presenta el Plan de atención para la actualización de libros de actas.

Imagen n.°4. Considerandos
Fuente: Secretaría de la Junta Directiva

Se dispone

1. Dar por conocido el plan de atención para la actualización de libros de actas, para todas las juntas directivas de las subsidiarias, Banco de Costa Rica y Comité Corporativo de Auditoría, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva.

2. Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 06-25, artículo III, punto 2, del 11 de marzo del 2025, en lo que respecta a las observaciones realizadas a la Secretaría de la Junta Directiva.

3. Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

Imagen n.°5. Se dispone
Fuente: Secretaría de la Junta Directiva

Así las cosas, agrega don **Luis Emilio**: "Muchas gracias don Pablo. Veo que don Rafael tiene la mano de nuevo arriba. Adelante, don Rafael".

Entonces dice el señor **Fernández**: "Sí, perdón, nada más para agregar un asuntito ahí, en ese libro de actas de Junta Directiva y la asamblea de accionistas, don Pablo, también, porque creo que no está incluido ahí en el detalle, sería bueno incluirlo, si le parece".

Sobre el particular, don **Pablo** expresa: "Gracias, don Rafael, Sí, correcto. Gracias, por la observación, hacemos el ajuste. En efecto, aplica tanto para juntas directivas, como para las asambleas de accionistas, en las que corresponda".

Solicita el uso de la palabra el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Sí, buenas tardes. Es que la pregunta es ¿Por qué confidencial (el acuerdo)?".

Brinda, respuesta don **Pablo** diciendo: "Porque se refiere a una labor interna, propia de la Secretaría, donde se le da el manejo a las actas, pero si no, no hay ningún problema, y es público".

Realimenta don **Manfred** indicando: "Es más procedimental, o sea no, yo no veo aquí temas confidenciales, o sea, si yo fuera periodista y te pregunto ¿cómo trabaja la Secretaría de actas? esa es la respuesta, así trabaja la Secretaría de actas en esos temas. Yo no recomiendo la confidencialidad, ese es mi observación".

Ahora bien, refiere don **Luis**: "¿Algún criterio diferente al de don Manfred? ¿Doña Joaquinita (Arroyo)?".

Responde la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca**: "No, don Luis, en igual sentido, el tema es de carácter público".

Atendiendo las recomendaciones expresa don **Luis Emilio**: "Perfecto, entonces que sea público, muy bien".

Retoma la palabra el señor **Villegas** y manifiesta: "Ajustamos la propuesta de acuerdo en los términos indicados. Muchas gracias, señores, feliz tarde".

Concluye el tema el señor **Cuenca** diciendo: "Muchísimas gracias don Pablo, que esté muy bien".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y se finaliza la telepresencia del señor Villegas Fonseca.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando.

Primero. Las recomendaciones planteadas en el informe de gestión del señor Rafael Fernández Zamora, fiscal de la Junta Directiva de BCR SAFI, las cuales indican, en lo que respecta a la Secretaría de la Junta Directiva, lo siguiente:

> *Función: Comprobar que se llevan actas de las reuniones de la Junta Directiva de la Sociedad y de las asambleas de accionistas.*
>
> *Evidencia: Mediante correo enviado en fecha 03 de febrero la Secretaria de Junta Directiva certifica que las actas se encuentran en el libro de actas y se encuentran debidamente firmadas por los miembros asistentes a cada una de ellas desde la 01-24 hasta la 30-24 las demás se encuentran en proceso de recolección de firmas hasta la 39-24. De igual forma en el mismo correo se certifica que las actas se encuentran en el libro de accionistas y están debidamente firmadas desde la 01-24 hasta la 05-24 del mes de octubre de 2024 el acta 06-24 se encuentra en proceso de recolección de firmas.*
>
> *Recomendación: La fiscalía recomienda que el proceso de firma y formalización de las actas de Junta Directiva y Asamblea de accionistas no sea mayor a 1 mes luego de la emisión en firme de las mismas ya que esto de cara a procesos de revisiones del regulador o auditores externos puede generar observaciones innecesarias.*

Segundo. Que, en atención a lo dispuesto en la Junta Directiva de SAFI, sesión 06-25, artículo III, punto 2, del 11 de marzo del 2025, se presenta el plan de atención para la actualización de libros de actas.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el plan de atención de la Secretaría de la Junta Directiva para la actualización de libros de actas de las juntas directivas, asambleas de accionistas y Comité Corporativo de Auditoría del Conglomerado Financiero BCR, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido parcialmente el acuerdo de la sesión 06-25, artículo III, punto 2, del 11 de marzo del 2025, en lo que corresponde a la Secretaría de la Junta Directiva.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, según lo dispuesto en el orden del día y con la instrucción de la presidencia, la señora **María José Araya Álvarez** presenta a conocimiento de la Junta Directiva, los informes de fin de gestión de la señora Mahity Flores Flores sobre su participación en la Junta Directiva de BCR SAFI, para el periodo de gestión que comprende del 11 de junio del 2018 al 30 mayo del 2023, en la vicepresidencia y del 31 de mayo del 2023 al 28 de mayo del 2024, en la presidencia. Lo anterior, de conformidad con la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la *Ley 8292*, *Ley general de control interno*.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Seguimos con *Correspondencia* y es el punto que agregamos (en el orden del día) que es el informe del fin de gestión de doña Mahity Flores Flores, quien presenta esto perdón, no venía indicado en la… (guía)”.

En primera instancia manifiesta la señora **María José Araya Álvarez**: “Si gusta le colaboro, don Luis”.

Al respecto, agrega don **Luis**: “Por favor”.

Seguidamente, dice la señora **Araya**: “Gracias. Les comento que se les circularon los informes de fin de gestión de la señora Mahity Flores Flores, relacionados con su participación en los cargos de vicepresidenta, en el periodo del 11 de junio del 2018 al 30 de mayo del 2023 y como presidenta de este órgano de dirección para el periodo de gestión del 31 de mayo del 2023 al 28 de mayo del 2024.

Cabe destacar que estos informes se presentan dado que recibimos una observación por parte de la Auditoría Interna de la sociedad, en cuanto que el informe de fin de gestión presentado en la sesión 08-25, artículo V, del 25 de marzo del 2025, contenía únicamente el cargo de tesorera. Por esa razón es que se presentan los informes de fin de gestión que acabo de indicar.

Si lo tienen a bien, además de dar por conocidos dichos informes, la propuesta es trasladarlos a la asesora jurídica de la Junta (Directiva), a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la Auditoría Interna de esta sociedad para que revisen y determinen si el documento cumple con los aspectos normativos reglamentarios aplicables, debiendo informar el resultado de

dicha revisión a esta Junta Directiva para resolver lo que corresponda, si lo tienen a bien y solicitarle si fuera posible acuerdo en firme".

Posteriormente, dice el señor **Cuenca**: "¿Alguna observación? le daríamos firmeza para que avance cuanto antes".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el *Reglamento para Presentar el informe de fin de Gestión en el Conglomerado Financiero BCR* (B-128-06), aprobado por la Junta Directiva General, sesión 13-22, artículo XII, del 29 de marzo del 2022 y publicado en la Gaceta N°72, del 21 de abril del 2022.

Segundo. Lo dispuesto en el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, artículo 4, inciso c., dice:

> ***Artículo 4. Obligaciones de la Junta Directiva General y de sus miembros***
>
> *La Junta Directiva General debe cumplir con las funciones y responsabilidades que le asignan el Código de Gobierno Corporativo y demás normas internas, las leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores y otras normas externas relacionadas.*
>
> *Los miembros de la Junta Directiva General tienen entre otras, las siguientes obligaciones:*
>
> *(...)*
>
> ***c.*** *Elaborar y entregar el informe de fin de gestión conforme lo establecido en la Ley General de Control Interno.*
>
> *(...)*

Tercero. Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución, que dice en lo que interesa:

> *7. Destinatarios. Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:*
>
> > *1. En el caso del jerarca, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jerarca sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.*
> >
> > *(...)*

Cuarto. Lo dispuesto en la *Ley 8292*, *Ley general de control interno*, artículo 12 Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

> *Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*
>
> > *(...)*

e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.

Quinto. Que, esta Junta Directiva, en la sesión 08-25, artículo V, del 25 de marzo del 2025 conoció y trasladó a quien correspondía, el informe de fin gestión de la señora Mahity Flores Flores, en el cargo de tesorera.

Se dispone:

1**.-** Dar por conocidos los informes de fin de gestión de la señora Mahity Flores Flores, sobre su participación en la Junta Directiva de BCR SAFI, para el periodo de gestión que comprende del 11 de junio del 2018 al 30 mayo del 2023 en la vicepresidencia y del 31 de mayo del 2023 al 28 de mayo del 2024 en la presidencia, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Trasladar los informes de fin de gestión de la Mahity Flores Flores conocidos en el punto 1, anterior, a la asesora jurídica de la Junta Directiva, a la Gerencia Corporativa Jurídica de BCR y a la Auditoría Interna de la sociedad, para que los revisen y determinen si los documentos cumplen con los aspectos normativos reglamentarios aplicables, debiendo informar el resultado de dicha revisión a la Junta Directiva de BCR SAFI, para resolver lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Montero Arguedas**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, solicita la aprobación de esta Junta Directiva para el disfrute de vacaciones los días 21 y 24 de julio del 2025.

A continuación, se transcribe los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Y, pasamos entonces a *Asuntos Varios*, el primer tema es un tema de la Gerencia General, ¿Don Douglas (Montero)?”.

Al respecto, expresa el señor **Douglas Montero Arguedas**: “Sí, señor, gracias, don Luis. Básicamente, lo que quería era solicitar a esta Junta (Directiva) dos días de vacaciones, el día 21 de julio y el día 24 de julio”.

Toma la palabra don **Luis Emilio** e indica: “Bien ¿No sé si alguien tiene algún inconveniente? Un descanso bien merecido. Así que quedan aprobadas (las vacaciones) y le damos firmeza para que pueda hacerlas efectivas”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

De seguido, dice don **Douglas**: “Muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Autorizar las vacaciones solicitadas por el señor Douglas Montero Arguedas, gerente general de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., para los días 21 y 24 de julio del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, en atención a lo dispuesto en el orden del día, el **s**eñor **Rafael Fernández Zamora** cursa invitación a los señores directores, para participar en una charla virtual denominada *Mejores prácticas en Gobierno Corporativo y Control Interno*, impartida por su persona, con una duración de 90 minutos y para lo cual propone que la fecha y hora sea coordinada a través de la Secretaría de la Junta Directiva.

A continuación, se transcribe los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "El tema de la Fiscalía. Adelante".

Sobre el particular, manifiesta el **s**eñor **Rafael Fernández Zamora**: "Básicamente, don Luis, según conversación con la Secretaría (de la Junta Directiva) me recomendaban que incluyéramos el punto de la capacitación que se había programado anteriormente para darla, sin embargo, debido a que no se cumplió con la cantidad de personas que necesitábamos en el curso. Sí solicitamos que se reprograme para darlo en algún momento específico y que tengamos definido para poder dar por terminado ese ese tema de la capacitación que está pendiente de la Fiscalía a la Junta Directiva en los temas, de control interno y de gobierno corporativo".

Así las cosas, don **Luis** refiere: "Muy bien. Aquí lo que entiendo es que entonces tenemos que agendar, solo que ahora es complicado, pero le pedimos a la Secretaría que nos ayude. Muchísimas gracias".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la invitación cursada por la Fiscalía de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., para participar en una charla virtual denominada *Mejores prácticas en Gobierno Corporativo y Control Interno*, impartida por el señor Rafael Fernández Zamora, con una duración de 90 minutos, cuya fecha y hora se coordinará a través de la Secretaría de la Junta Directiva.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva*, en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, en las sesiones 31-24, artículo IV, punto 3), del 14 de octubre del 2024 y 34-24, artículo XIII, punto 3, del 6 de noviembre del 2024, y en acatamiento de la resolución de la Superintendencia General de Valores, SGV-R-167-2024 y G41/0/1836, y dado que el tema que continúa en el orden del día está relacionado con el Parque Empresarial de Pacífico, el señor Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico del Banco de Costa Rica se abstiene del conocimiento de dicho asunto.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey**: "Y pasamos

al último punto. En este punto tenemos que pedirle a don Manfred (Sáenz) que se retire y dado que es el último punto, le deseamos una muy feliz tarde don Manfred".

Entonces, el señor **Manfred Sáenz Montero** agrega: "A la orden, con mucho gusto".

De seguido, don **Luis** dice: "Que estén muy bien".

Finaliza don **Manfred** la telepresencia expresando: "Buenas tardes".

A las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos se finaliza la telepresencia del señor Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico del Banco de Costa Rica.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO XIV

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintinueve de julio del dos mil veinticinco, a las ocho horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

Termina la sesión ordinaria 17-25, a las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos.